

**El empleo  
es de todos****Mintrabajo**[Mintrabajo](https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest)

[Prensa](#) [Comunicados \(https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/comunicados/2022/marzo/asi-sera-el-incremento-del-incentivo-para-empleadores-que-generen-nuevos-puestos-de-trabajo-en-el-año-2022\)](#)

## Así será el incremento del incentivo para empleadores que generen nuevos puestos de trabajo en el año 2022



- Los empleadores que hayan realizado nuevas contrataciones de jóvenes entre 18 y 28 años, y de mujeres y hombres mayores de 28 años, podrán postularse a partir del 17 y hasta el 24 de marzo para recibir los incentivos del Gobierno Nacional.
- Las postulaciones serán para las nóminas de enero y febrero del presente año sobre el salario mínimo del 2022.
- Gracias a la ley de inversión social se han generado 274 mil nuevos puestos de trabajo.

BOGOTÁ, 16, marzo. /2022. Los empleadores que vincularon jóvenes en nuevos puestos recibirán un 25% de un salario mínimo por cada trabajador, para el año 2022 el salario mínimo se fijó en \$1.000.000 es decir que el incentivo pasará de \$227.131 a \$ 250.000 por cada joven contratado formalmente.

De la misma manera para los empleadores que vincularon en nuevos puestos de trabajo a mujeres mayores de 28 años el apoyo económico será de un 15%, es decir que pasará de \$ 136.278 a \$ 150.000 por cada mujer contratada.

Y en el caso de los hombres, los empleadores recibirán un 10% del salario mínimo que para el año 2022 pasará de \$90.852 a \$100.000 por cada hombre adicional vinculado mayor de 28 años. Para estos dos últimos casos de debe tener en cuenta que los ingresos de cada trabajador no excedan los tres salarios mínimos.

La solicitud del incentivo económico podrá realizarse siempre y cuando los aportes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, PILA, se encuentren al día.

“Invitamos a los empleadores para que se postulen y reciban estos estímulos para la generación de empleo que ya están convertidos en política pública y beneficia a las personas jurídicas, personas naturales, consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos y cooperativas”, Subrayó el Ministro del Trabajo, Ángel Custodio Cabrera Báez.

El empleador, debe realizar el trámite ante la entidad financiera en la cual maneja su cuenta bancaria, donde debe presentar el formulario de manifestación de intención y postulación como beneficiario del apoyo para la generación de empleo, tanto para jóvenes como para mayores de 28 años, y diligenciar la certificación de cumplimiento de requisitos. Los empleadores también podrán postularse de manera virtual ante su banco.

Las dudas e inquietudes sobre el cronograma o el proceso de postulación podrán remitirse al correo electrónico [apoyojovenes@mintrabajo.gov.co](mailto:apoyojovenes@mintrabajo.gov.co).

DATO Para adelantar la verificación del número de los nuevos empleados y calcular el aporte estatal, la UGPP validará, tanto para los trabajadores dependientes, como para los trabajadores asociados, que las obligaciones pertinentes a través de la PILA se encuentren al día.

---

## Histórico Noticias

2022	>
2021	>
2020	>
2019	>
2018	>
2017	>

## Servicio al ciudadano

Canales de servicio (/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias)

Preguntas frecuentes, PQRSD, agendamiento web

Colabora (/atencion-al-ciudadano/centro-de-orientacion-y-atencion-laboral)

Líneas y horarios de servicio

Videollamada (<https://nggly242.inconcertcc.com/americasbps/mintrabajo/Videocall.html>)

Haz clic para llamar ([https://clicktocall.americasbps.com/Click\\_to\\_call/](https://clicktocall.americasbps.com/Click_to_call/))

Chat (<http://apps.americasbps.com/MinTrabajo/IndexChat>)

Carta de trato digno (/documents/20147/78537/Carta+de+Trato+Digno+V3.pdf)

Transparencia y acceso a información pública (/atencion-al-ciudadano/transparencia)

Mi Calculadora (/atencion-al-ciudadano/tramites-y-servicios/mi-calculadora)

**MINISTERIO DEL TRABAJO****Sede Administrativa**

Dirección: Carrera 14 No. 99-33 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110221  
Teléfonos PBX: (601) 3779999

**Canal Presencial**

Sede principal en Bogotá: carrera 14 No.99-33 piso 6°  
Puntos de Atención en Nivel Territorial (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>)  
Sin embargo, con ocasión de la emergencia sanitaria por el Covid-19, no se está atendiendo presencialmente, por lo que se agradece enviar su correspondencia al correo:  
**[solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co](mailto:solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co)**  
(<http://solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co>)  
(Este correo es únicamente para radicar documentación que no sea referente a orientación laboral. Ahora bien, si desea que el ministerio le brinde este tipo de orientación, por favor dirijase a los servicios del Canal Virtual abajo descritos, allí podrá radicar su solicitud de orientación laboral).

**Canal Telefónico**

Call Center: Horario de Atención Lunes - viernes 7:00 a.m. - 7:00 p.m.  
Sábado: 7:00 a.m. - 1:00 p.m.  
Bogotá (601) 3 77 99 99 Opción 2  
Línea nacional gratuita 018000 112518  
Para Bogotá, marque desde el celular: 120

**Canal Virtual**

haga clic en las siguientes opciones  
-PQRS  
(<https://pqrsd.mintrabajo.gov.co:9444/SedeElectronicaWeb/seg/CU004-2.xhtml>)  
-Chat  
(<http://apps.americasbps.com/MinTrabajo/OutOfDate>)  
-Videollamadas

**Notificaciones Judiciales**


[notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co)  
([/web/guest/atencion-al-ciudadano/notificaciones-judiciales](http://web/guest/atencion-al-ciudadano/notificaciones-judiciales))


**Canal Escrito**

Para presentar su correspondencia dirigida a las dependencias del nivel central en Bogotá por favor dirigirse a la carrera 14 No.99-33 piso 6°.  
Para la correspondencia dirigida a las direcciones territoriales por favor visite el siguiente link:  
<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>  
(<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>)  
Sin embargo, con ocasión de la emergencia sanitaria por el Covid-19, no se está atendiendo presencialmente, por lo que se agradece enviar su correspondencia al correo:  
**[solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co](mailto:solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co)**  
(<http://solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co>)  
(Este correo es únicamente para radicar documentación que no sea referente a orientación laboral. Ahora bien, si desea que el ministerio le brinde este tipo de orientación, por favor dirijase a los servicios del Canal Virtual abajo descritos, allí podrá radicar su solicitud de orientación laboral).

**Servicios a la Ciudadanía**

Datos de contacto (<http://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/nuestra-funcion/datos-basicos>)  
Avisos Convocatoria Pública  
(<http://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/estado-joven>)  
Transparencia y acceso a información pública  
(<http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/transparencia>)  
Encuesta acceso y consulta de la información publicada  
Colombia Compra Eficiente  
(<https://www.colombiacompra.gov.co/>)  
Sistema Único de Información Normativa  
(<http://www.suin-juriscol.gov.co/>)

 **Acceso funcionarios**  
([/es/group/intranet-ministerio-del-trabajo](http://es/group/intranet-ministerio-del-trabajo))

Número de visitas  
 **Contador de visitas**  
Fecha de actualización  
Marzo - 17 - 2022



(<https://www.facebook.com/mintrabajocol>)



(<https://twitter.com/MintrabajoCol>)



(<https://www.youtube.com/user/MinTrabajoCol>)

Mapa del Sitio (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/mapa-de-sitio>) | Política de Tratamiento de Datos Personales

([/documents/20147/0/ODI+Politica+de+Proteccion+de+Datos+Personales.pdf/f51f7c6b-bd61-ae8-3fc5-842ac5fb9b57?t=1640401015708](https://documents/20147/0/ODI+Politica+de+Proteccion+de+Datos+Personales.pdf/f51f7c6b-bd61-ae8-3fc5-842ac5fb9b57?t=1640401015708)) | Autorización de Tratamiento de Datos Personales  
([/documents/20147/0/ODI+Formato+Autorizacion+de+Tratamiento+de+Datos+Personales.docx/b862f16c-b167-fb1f-9fc7-6b7279751d34?t=1640401067428](https://documents/20147/0/ODI+Formato+Autorizacion+de+Tratamiento+de+Datos+Personales.docx/b862f16c-b167-fb1f-9fc7-6b7279751d34?t=1640401067428)) | Aviso de Privacidad Datos  
([/documents/20147/0/ODI+Aviso+de+Privacidad+Datos+Personales.pdf/93accb78-7aa3-c3d5-64a9-435585d15eb2?t=1640401085440](https://documents/20147/0/ODI+Aviso+de+Privacidad+Datos+Personales.pdf/93accb78-7aa3-c3d5-64a9-435585d15eb2?t=1640401085440))

(<https://www.colombia.co/>) (<https://www.gov.co/home/>)

Conoce GOV.CO aquí (<https://www.gov.co/>)

